
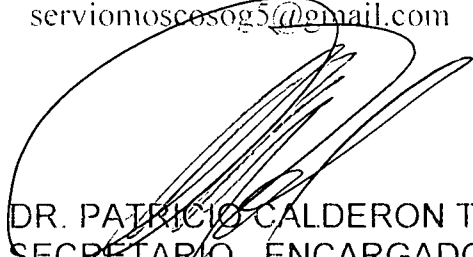


C 348 -
frescos
cuarenta
pedro

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 7 de agosto del 2013, las 14h56. Agréguese al proceso los escritos presentados. En atención a lo solicitado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, se dispone la cancelación de las siguientes medidas: 1.- Hipoteca Abierta realizada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, inscrita el miércoles 28 de marzo de 2007 en el Tomo 16, Folio Inicial 274, Folio Final 278; 2.- Hipoteca Abierta realizada en la Notaría del cantón Santa Cruz, inscrita el martes 14 de agosto de 2007 en el Tomo 16, Folio Inicial 503, Folio Final 509; y, el embargo ordenado en auto de fecha 07 de enero de 2010, Inscrito el 17 de febrero de 2010 en el Tomo uno, Folio Inicial uno y Folio final trece, Número de Repertorio 226, para lo cual depréquese a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia de Galápagos con asiento en el cantón Santa Cruz, a fin de que remita atento oficio al Registro de la Propiedad, a fin de que tome nota del particular en los Libros respectivos. De conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se admite a trámite el Recurso Extraordinario de Protección planteado por el señor David Juvenal Castillo Celi, por lo que se remite el expediente a la Corte Constitucional, para cuyo efecto el peticionario prestará las facilidades necesarias a fin de dar cumplimiento con esta disposición. Se dispone que el señor Secretario de esta Judicatura sienta la razón correspondiente a fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el mencionado señor. Se dispone la entrega de la cantidad de diez mil dólares al señor Luis Andrés Rosero Zambrano, por cuanto la postura presentada no fue aceptada, para lo cual remítase atento oficio al Banco de Fomento. NOTIFIQUESE.-


DR. PAUL RENGEL MALDONADO
JUEZ

En Quito, miércoles siete de agosto del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DÉCRETO que antecede a: CONTRERAS MOYA HUMBERTO MARCELO en la casilla No. 3425 del Dr./Ab. ; DAVID ABSALON ASCENCIO ANCHUNDIA en la casilla No. 3403 y correo electrónico marcial.cordova17@foroabogados.ec del Dr./Ab. DR. RODRIGO CORDOVA SANCHEZ ; DR. IVAN NAVAS OCHOA, REMATISTA en la casilla No. 5128; LUIS ANDRES ROSERO ZAMBRANO en la casilla No. 1139 y correo electrónico juanjosepd51@hotmail.com del Dr./Ab. JUAN JOSE PAZMIÑO DONOSO, AB. NARCIZA ZAMBRANO MENDOZA en la casilla No. 4477. DAVID JUVENAL CASTILLO CELI en la casilla No. 221 y correo electrónico serviomoscog5@gmail.com del Dr./Ab. SERVIO MOSCOSO . Certifico:


DR. PATRICIO CALDERON T.
SECRETARIO ENCARGADO